



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2025*

El expediente 1/2025 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de San Medel para el ejercicio de 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 12 de mayo de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.500,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
Total aumentos		45.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	45.500,00
Total aumentos		45.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Medel, a 8 de mayo de 2025.

La alcaldesa,
Susana Miguel Cuñado